#### DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

I-NOMBRE DE LA CARRERA: ABOGACIA

II-NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DERECHO ADMINISTRATIVO II

Código: 2327

Ciclo anual: 2019

Ciclo cuatrimestral: Primer Cuatrimestre

#### **II- CUERPO DOCENTE**

Profesor a cargo de la asignatura: Dr. Fernando Luján Acosta

#### Integrantes de la cátedra:

- I. AGUIRRE, CINTHIA.
- II. BOSCO, GABRIEL OSVALDO.
- III.. BUSTINDUY, GUILLERMO.
- IV. CABALEN, LILIANA BEATRIZ.
- V. DE CRISTO, LEONARDO.
- VI. FELIX, SERGIO JORGE.
- VII. OLIVAR, SERGIO DANIEL.
- VIII. PETRACCA BOUZA, MARTIN DAMIAN.

#### III- ASPECTOS ESPECÍFICOS

- I. Carga horaria total: 52 horas en el cuatrimestre (más 14 horas para exámenes)
- II. Carga horaria semanal: 4 horas semanales
- III. Carga horaria clases teóricas: 36 horas en el cuatrimestre
- IV. Carga horaria práctica disciplinar: 8 horas en el cuatrimestre
- V. Carga horaria práctica profesional: 8 horas en el cuatrimestre
- VI. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios: 4to año de la Carrera Correlatividades Anteriores: 2318.

#### **IV- PROGRAMA**

#### I. Fundamentación del marco referencial del programa:

El rol del Estado ha experimentado en los últimos años diversas modificaciones, acorde con las ideas políticas y económicas que tuvieron y tienen vigencia en el mundo y que han influenciado en nuestro país. Internamente hemos transitado desde el "Estado Empresario" (que tuvo a su cargo incluso actividades que distaban mucho del concepto de servicio público, como por ejemplo la hotelería), hasta el posterior "Estado Concedente", que delegó muchas de sus anteriores funciones económicas y/o de servicios en manos de particulares, incluso en áreas anteriormente calificadas de estratégicas; bajo el pretexto de la búsqueda de la eficiencia, que nunca antes tuvieron, y la pretensión de obtención de lucro económico, que reemplazara la anterior gestión estatal deficitaria, con las consecuencias e influencias que esos déficit presupuestarios tenía en la marcha general de la economía de la Nación. Basta recordar que fuimos el único país con una empresa petrolera de propiedad estatal que tenía pérdidas económicas, cuando en el resto del mundo la actividad petrolera fue siempre sinónimo de grandes ganancias, incluso en países sin yacimientos de petróleo.

A tal extremo llegó la delegación de tareas en los concesionarios de servicios públicos, que luego se le impuso en descalificante rótulo de "Estado Ausente", por cuanto ni cumplía con sus roles propios y esenciales ni tampoco controlaba las actividades de los prestadores privados de servicios públicos que había concesionado. El ciudadano perdió incluso la conciencia de qué bienes eran de propiedad estatal o de propiedad particular.

Originariamente se supuso que la delegación de tareas concluiría en la reducción del tamaño del Estado "elefantítico", permitiéndole concentrarse en el desempeño de sus roles esenciales e indelegables: la Salud, la Educación, la Seguridad y la Justicia.

Este proceso usualmente denominado "privatizador" experimenta desde el año 2002 un retroceso, reapareciendo la importancia del Funcionario Público que pretende regular los servicios, estableciendo topes de consumo de energía a los consumidores,

fijando tarifa a los prestadores, representando la participación estatal en la realización de obras de infraestructura, otorgando dádivas a los sectores o empresas privadas que estima deben ser subsidiados, en síntesis "administrando la crisis" de los servicios públicos que cada vez más no satisfacen las demandas de los usuarios en general reiterándose situaciones ya vividas con antelación al año 1990.

El sistema "interventor" posterior al año 2002, también está demostrando sus falencias, exhibidas en el incremento de la litigiosidad a que debieron recurrir los usuarios o consumidores para defenderse o al menos frenar los excesos del poder administrador, ejemplo de ello es el altamente discutido Decreto 2067/2008 que afectó las tarifas del suministro de gas natural domiciliario, o las normas que crearon "fideicomisos" destinados a financiar obras energéticas.

De la mano de la delegación de tareas y el otorgamiento de concesiones nacieron los Entes de Control del Estado, encargados de velar por el buen cumplimiento de los servicios encomendados a los particulares concesionarios prestadores de servicios públicos. Los Entes debieron constituir una instancia ante la cual los particulares administrados "beneficiarios", usuarios o consumidores de los servicios públicos concesionados, podían reportar sus reclamos. Entes que actualmente están mayormente intervenidos por el Poder Ejecutivo Nacional, siendo funcionales a ese poder, apartándose del procedimiento previsto en sus leyes o decretos de creación, que por ejemplo prevén los modos en que deben ser elegidas sus autoridades.

Además estos Entes deberían controlar las inversiones que los concesionarios deben efectuar durante la vida de la concesión a fin de mejorar los servicios prestados y atender al crecimiento del consumo, expandiendo el área servida y el crecimiento vegetativo de los beneficiarios.

Hoy los Entes están en situación de crisis debido al desvanecimiento de la razón que impulsó su creación.

Estos cambios implicaron también el surgimiento de nuevos "nichos" en la profesión del Abogado, al registrarse una gran demanda de profesionales especialistas en Derecho Administrativo, requeridos en el ámbito de las empresas particulares proveedoras del Estado o titulares de concesiones de servicios públicos. También el ciudadano común requiere de su asesoramiento en los reclamos contra el Estado en general, los prestadores de servicios y los diversos Entes de Control.

Al influjo de la reforma constitucional del año 1994 surgen también el Derecho Ambiental, el Derecho de Defensa al Consumidor y la figura del Defensor del Pueblo, que como representante de los intereses de la comunidad ha logrado que los reclamos individuales fueran escuchados por la Administración, reduciéndose la desproporción entre unos y otros haciendo más eficiente el sistema de satisfacción de los reclamos de los particulares. Los administrados también fueron beneficiados con el nacimiento de la legislación y los consecuentes organismos que amparan los derechos de los consumidores y por la figura del Defensor del Pueblo.-

Todos estos cambios tienen por objeto mejorar relativamente la situación de los Administrados, (como destinatarios del Bien Común) frente a la Administración Pública, haciendo que el Derecho Administrativo tuviera una práctica más usual entre las personas físicas y las jurídicas privadas, tanto en su rol de consumidores o de prestadores de servicios públicos.

Los Alumnos de la Asignatura Derecho Administrativo II ya conocen cual es el objetivo primordial del ejercicio de la Función Administrativa del Estado y los fines de éste; saben cuáles son los límites de las Potestades y Discrecionalidades Públicas, como también los Derechos y Garantías individuales. Conocen el Procedimiento Administrativo Nacional y conocen también cual es la organización y la estructura compleja de la Administración Pública, cuyo objetivo debe ser la satisfacción del "Bien Común", hecho por el que hay que abogar.

#### **II.** Contenidos previos:

Resultaría sumamente beneficioso que los alumnos que cursen Derecho Administrativo II concurran a dicho curso con conocimientos de Derecho Civil II y Derecho Civil III, dado que en la disciplina administrativa se abordan contratos administrativos de manera profunda e intensa y también responsabilidad de las empresas estatales, de la administración, y del Estado.

#### III. Contenidos mínimos

Impugnación del Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo. Actividad Administrativa de prestación: Servicios Públicos. Poder de Policía y Fomento. La Regulación Administrativa. Dominio Público y Privado del Estado. Limitaciones a la propiedad privada en interés público. Responsabilidad del Estado. Contratos de la Administración Pública. Parte General. Contrato de Concesión de Servicios Públicos. Contrato de Obra Pública y Concesión de Obra Pública. Contrato de Suministro. Contrato de Empleo Público. Control Judicial de la Administración Pública. Encuadre normativo de las relaciones jurídicas entre los particulares y el Estado en sus distintas manifestaciones. Utilización de las neurociencias en el análisis de la norma.

#### IV. Objetivos generales

Dotar a los alumnos de herramientas teóricas y prácticas que les permitirán conocer acabadamente el universo del Derecho Público, imprescindible para el ejercicio de la profesión.

#### V. Objetivos específicos

Formar alumnos con solventes y acabados conocimientos en el Derecho Administrativo. Integrarles instrumentos teóricos y prácticos en la formación profesional, de forma tal que adquieran sólidos conocimientos en las instituciones jurídicas administrativas y en el derecho procesal administrativo. Desarrollar un espíritu jurídico crítico en los alumnos, fomentando en todo momento la objetividad

y la permanente relación de las normas administrativas con la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales con rango constitucional.

#### VI. Unidades Didácticas

#### Contenido temático por Unidad Didáctica

UNIDAD 1. Actividad interventora de la Administración:

Poder de Policía (Actividad Ordenadora) y Fomento.

- 1.- Policía y Poder de Policía.
  - 1.1.-Concepto de Policía. Evolución histórica. Criterio amplio y restringido.
  - 1.2.-Diferencias entre "Policía" y "Poder de Policía".
  - 1.3.-Competencia nacional y provincial para su ejercicio.
  - 1.4.-Los medios de Policía.
- 2.- Sanciones Administrativas.
- 2.1.- Infracciones (o faltas) administrativas y contravenciones: criterios para diferenciarlas (Nación, Provincia de Bs. As. y C.A.B.A)
  - 2.2.- Clases de sanciones administrativas.
- 3.- Limitaciones al Poder de Policía. Principios constitucionales de intimidad, legalidad y razonabilidad.
- 4.- Especies de Policía. Enunciación.
- 5.- ¿Crisis de la noción de policía?: discusión doctrinaria Actual denominación de "Actividad Ordenadora"
- 6.- Policía de la emergencia. Concepto y evolución jurisprudencial.
- 7.- Poder de Policía en Materia Ambiental: competencia y normas de presupuestos mínimos
- 8.- Actividad interventora favorable a los particulares: el fomento. Concepto. Medios y naturaleza de la relación jurídica de fomento. La promoción de actividades económicas.

#### UNIDAD 2. Dominio Público

- 1.- Los bienes del Estado. Dominio público y dominio privado: distinción y fundamento.
- 2.- Dominio público: noción conceptual.
- 3.- Elementos del dominio público: subjetivo, objetivo, teleológico y normativo.
- 4.- Clasificaciones del dominio público.
- 5.- Origen y cesación del dominio público: afectación y desafectación (expresa y tácita)



- 6.- Protección administrativa y judicial del dominio público.
- 7.- Caracteres: inenajenabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad.
- 8.- Uso del dominio público. Clasificaciones.
  - 8.1.-Uso común o general. Concepto y caracteres.
- 8.2.-Uso especial o privativo. Concepto. Caracteres. Clases: el permiso de uso u ocupación y la concesión de uso.
  - 8.3 Vías Públicas.

#### UNIDAD 3. Limitaciones a la propiedad privada en interés público.

- 1.- Limitaciones a la propiedad. Fundamento. Clasificación.
- 2.- Las restricciones. Concepto. Caracteres
- 2.1- Las regulaciones urbanísticas en la Provincia de Buenos Aires. Uso del suelo y ordenamiento territorial
- 2.2- Protección del patrimonio cultural en la Provincia de Buenos Aires
- 3.- Las servidumbres. Concepto. Caracteres. Tipos de servidumbre: La servidumbre de electroducto.
- 4.- La ocupación temporánea. Noción conceptual. Caracteres. Tipos de ocupación temporánea: normal y anormal.
- 5.- La expropiación. Noción conceptual, naturaleza jurídica y fundamento.
- 5.1.- La declaración de utilidad pública: declaración genérica y especial.
  - 5.2.- La indemnización. Naturaleza.
    - 5.2.1.- Características.
    - 5.2.2.- Valores que la integran y rubros excluidos.
  - 5.3.- Procedimiento de la expropiación.
    - 5.3.1.- Procedimiento extrajudicial (administrativo). El avenimiento.

#### Caracteres.

- 5.3.2.- Procedimiento judicial. El juicio de expropiación. Caracteres. El desistimiento. El abandono.
- 5.3.3.- La expropiación irregular. Concepto. Casos. Prescripción de la acción de expropiación irregular: inconstitucionalidad
- 5.4.- La retrocesión. Supuestos en que procede. Procedimiento administrativo y judicial. Efectos.
- 6.- La requisición. Noción conceptual. Tipos. Diferencias con otras figuras
- 7.- Decomiso. Régimen jurídico y su aplicación en los distintos ordenamientos.

# UNIDAD 4.- Actividad administrativa de prestación: Los servicios públicos.



- 1- Noción conceptual. Breve noticia histórica. Crisis actual del concepto: discusiones doctrinarias.
- 2- La técnica del servicio público. La publicatio. El carácter monopólico como nota definitoria del concepto. Crítica.
- 3- Servicios públicos propios e impropios. Las actividades de interés general.
- 4- La creación, modificación y supresión del servicio público. Facultades reglamentarias para organizarlo. Competencia jurisdiccional.
- 5- Régimen jurídico:
- 5.1.- Principios de continuidad, regularidad, igualdad y obligatoriedad.
- 5.2.- La huelga en los servicios públicos esenciales.
- 5.3.- Requisitos para la limitación de responsabilidad del prestatario (doctrina de la CSJN)
- 6- La gestión de los servicios públicos. Relación entre usuarios y prestadores de servicio.
- 7- Retribución del servicio. Las tarifas. Su fijación. Principios.
- 8- Regulación de los servicios privatizados y los Entes Reguladores.
- 8.1.- Idoneidad técnica, independencia funcional y participación de los usuarios.
- 8.2.- La audiencia pública.
- 8.3.- Requisitos para la atribución de jurisdicción primaria a un organismo administrativo (Doctrina de la CSJN).
- 9- La protección del usuario en la Constitución y en la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

#### UNIDAD 5.- Contratos administrativos

Ideas básicas y selección del contratista.

- 1.- Contratos de la Administración Pública. Criterios de distinción. Discusión doctrinaria
- 2.- Concepto de contrato administrativo. Elementos. Caracteres. Clasificaciones.
- 3.- Principales características distintivas.
  - 3.1.- Claúsulas exorbitantes del derecho privado.
- 3.2.- Desplazamiento de la regla de la autonomía de la voluntad (Doctrina de la CSJN).
- 4.- La selección del contratista. Principios aplicables: transparencia, difusión, libre concurrencia, igualdad entre los oferentes, etc
- 5.- Licitación Pública. Concepto.
- 5.1.- Pliego de condiciones: concepto, clases, naturaleza jurídica y efectos. Costo de los pliegos. Vista, retiro e Impugnación administrativa de los pliegos.
  - 5.2.- Circulares aclaratorias y modificatorias
  - 5.3.- Ofertas. Presentación e inmodificabiildad



## Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Derecho y Ciencia Política

- 5.3.1.- Mantenimiento de las ofertas
- 5.3.2.- Ofertas alternativas y variantes
- 5.3.3.- Vista de las ofertas
- 5.4. Evaluación de las ofertas
- 5.4.1.- El concepto de "oferta más conveniente". Distinción entre oferta inadmisible y oferta inconveniente. Efectos.
  - 5.4.2.- Comisiones evaluadoras
  - 5.4.3.- Causales de desestimación no subsanableas
  - 5.4.4.- Causales de desestimación subsanables
- 5.4.5.- Dictamen de Evaluación (o Preadjudicación): naturaleza Jurídica e impugnabilidad
  - 5.4.6.- Adjudicación. Naturaleza jurídica
  - 5.5.- Licitación de etapa múltiple
- 5.6.- Licitación fracasada y licitación desierta. Diferencias. Extinción del llamado a licitación. Consecuencias
- 6.- Licitación Privada. Concepto.
- 7.- Contratación directa.
  - 7.1.- Concepto.
  - 7.2.- Procedencia. Distintos supuestos: requisitos para cada supuesto.
  - 7.3.- Compulsa abreviada y adjudicación simple
- 8.- Subasta pública. Concepto y casos en los que se aplica.
- 9.- Concurso público y privado. Concepto.
- 10.- Modalidades de las contrataciones

#### UNIDAD 6. Contratos administrativos

Ejecución y conclusión

Contrato de Suministro

- 1.- Ejecución del contrato:
  - 1.1.- Contingencias
    - 1.1.1.- Fuerza mayor
- 1.1.2.- Hecho de la Administración. La excepción de incumplimiento en los contratos administrativos
  - 1.1.3.- Teoría del Hecho del Príncipe
  - 1.1.4.- Teoría de la imprevisión
  - 1.1.5.- Interpretación del contrato en caso de dudas
  - 1.1.6.- Mutabilidad
  - 1.2.- Derechos y obligaciones de la Administración Pública.
- 1.2.1.- Derecho a exigir la debida ejecución del contrato. La cuestión de la cesión y la subcontratación.



## Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Derecho y Ciencia Política

- 1.2.2.- Derecho a exigir la ejecución en término.
- 1.2.3.- Control y dirección
- 1.2.4.- Penalidades y sanciones
- 1.2.5.- Continuidad de la ejecución
- 1.3.- Derechos y Obligaciones del contratista.
- 1.3.1.- Derecho de exigir que la Administración cumpla con sus obligaciones.
  - 1.3.2.- Derecho de percibir el precio. Su intangibilidad
- 1.3.3.- Derecho al mantenimiento de la ecuación económico financiera del contrato.
- 2.- Conclusión de los contratos administrativos
  - 2.1.- Extinción normal
  - 2.2.- Renuncia, quiebra y muerte del contratista
  - 2.3.- Rescisión por las partes
  - 2.4.- El arbitraje y la transacción.
- 2.5.- Los sistemas de solución alternativa de conflictos en la contratación administrativa.
- 3.- Contrato de suministro
- 3.1.- Contratos comprendidos y excluidos del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional
  - 3.2.- Perfeccionamiento
  - 3.3.- Orden de Compra Abierta
  - 3.4.- Recepción y pago
  - 3.5.- Extensión del plazo
  - 3.6.- Renegociación
  - 3.7.- Rescisión por culpa del proveedor
  - 3.8.- Prórrogas
- UNIDAD 7. Los contratos administrativos en particular.

Concesión de Servicio Público

Obra Pública y Concesión de Obra Pública

- 1. Contrato de Concesión de Servicio Público
  - 1.1.- Concepto
  - 1.2.- Naturaleza Jurídica. Diferencia con otras figuras. La licencia
  - 1.3.- Caracteres
- 1.4.- Sujetos de la relación contractual. concedente y concesionario. Situación de los usuarios
  - 1.5.- Ejecución del contrato. La distribución de riesgos.



- 2. Obra Pública: noción conceptual. Definición legal y criterios doctrinarios. Modos de ejecución de una obra pública.
- 3. Contrato de Obra Pública
  - 3.1.- Noción conceptual. Régimen jurídico nacional y provincial.
- 3.2.- Semejanzas y diferencias con otros contratos. Caracteres. El carácter extensivo. Contrato de obra pública por accesoriedad.
  - 3.3.- Elementos.
  - 3.4.- Formación del contrato de obra pública. Los Registros
  - 3.5.- Sistemas de contratación
  - 3.6.- Perfeccionamiento. Prueba
  - 3.7.- Ejecución:
    - 3.7.1.- Principios y potestades administrativas
- 3.7.2.- Derechos y obligaciones de la Administración Pública. Garantía de cumplimiento del contrato.
- 3.7.3.- Derechos y obligaciones del contratista. La remuneración. El sistema de variaciones de costos: Redeterminación de Precios
  - 3.7.4.- Certificado de Obra Pública. Fondo de reparo
- 3.7.5.- Representantes de las partes durante la ejecución del contrato y libros de comunicaciones
  - 3.7.6.- Concepto de replanteo
  - 3.7.7.- Concepto de acopio
  - 3.7.8.- Suspensión de la obra. Gastos improductivos
  - 3.7.9.- Posibilidad de embargo de los créditos del contratista
  - 3.8.- Conclusión del contrato
- 3.9.- Obras Públicas Municipales en la Provincia de Buenos Aires: lineamientos básicos
- 4.- El contrato de concesión de obra pública.
- 4.1.-Noción conceptual. Régimen jurídico nacional y provincial.
- 4.2.- Diferencias con otros contratos.
- 4.3.-Objeto del contrato. Diversos tipos de concesión: onerosa, gratuita, subvencionada.
- 4.4.- Modos de selección del cocontratante. La participación de la iniciativa privada: diversas modalidades y procedimientos.
- 4.5.- Peaje. Naturaleza. Régimen jurídico. Su constitucionalidad. La contribución de mejoras.

#### UNIDAD 8. Contrato de Función o Empleo Público

1.- Noción conceptual. Particularidades de este contrato.



- 2.- Naturaleza Jurídica de la relación de empleo o función pública: discusiones doctrinarias
- 3.- Caracteres.
- 4.- Requisitos e impedimentos para el ingreso.
- 5.- Categorías de empleados públicos
- 6. Derechos y deberes del agente:
- 6.1.- Derechos del agente: retribución, capacitación permanente, carrera, etc.
- 6.2.- Deberes del agente: prestación personal, relación jerárquica, obediencia, etc. Normas de conducta, incompatibilidades y prohibiciones.
- 6.3.- La cuestión de la estabilidad propia e impropia (doctrina de la CSJN)
- 6.4.- Violación de deberes: distintos tipos de responsabilidad del empleado público. Régimen.
- 7.- Conclusión del contrato. Formas.
- 8.- Procedimiento Sumarial Disciplinario.

#### UNIDAD 9.- Responsabilidad del Estado.

- 1.- Noción conceptual. Clases de responsabilidad estatal.
- 2.- Responsabilidad del Estado por actividad o inactividad ilegítima.
- 2.1.- Evolución jurisprudencial sobre su fundamento. Normativa vigente.
- 2.2.- Criterios doctrinarios históricos sobre si la responsabilidad estatal es directa o indirecta. Normativa vigente.
- 2.3.- Requisitos normativos de la responsabilidad por actividad o inactividad ilegítima.
- 2.4.- Alcance del resarcimiento
- 2.5.- Prescripción
- 2.6.- Eximentes de la responsabilidad estatal
- 3.- Responsabilidad del Estado por actividad legítima.
- 3.1.- Fundamento.
- 3.2.- Requisitos normativos para su configuración.
- 3.4.- Alcance del resarcimiento.
- 3.5.- Prescripción.
- 4.- Responsabilidad del Estado por actividad judicial
- 5.- Responsabilidad del Estado por los perjuicios ocasionados por concesionarios o contratistas de los servicios públicos.
- 6.- Acción de repetición del Estado contra los funcionarios o agentes causantes de daño. Prescripción.
- 7.- Análisis de situaciones relacionadas con la Responsabilidad del Estado por actos legislativos
- 8.- Responsabilidad del Estado por el obrar de sus entes descentralizados.

9.- Responsabilidad del Estado en materia ambiental Contenido temático por unidad: Bibliografía específica por unidad:

#### VII. Bibliografía General

Unidad 1: Tratado de Derecho Administrativo de Carlos F. Balbin. Tratado de Derecho Administrativo de Miguel S. Marienhoff. Tratado de Derecho Administrativo de Agustín Gordillo. Derecho Administrativo Roberto Dromi

Unidad 2: Tratado de Derecho Administrativo de Carlos F. Balbin. Tratado de Derecho Administrativo de Miguel S. Marienhoff. Tratado de Derecho Administrativo de Agustín Gordillo. Derecho Administrativo de Roberto Dromi.

Unidad 3: Tratado de Derecho Administrativo de Carlos F. Balbin. Tratado de Derecho Administrativo de Miguel S. Marienhoff. Tratado de Derecho Administrativo de Agustín Gordillo. Derecho Administrativo Roberto Dromi

Unidad 4: Tratado de Derecho Administrativo de Carlos F. Balbin. Tratado de Derecho Administrativo de Miguel S. Marienhoff. Tratado de Derecho Administrativo de Agustín Gordillo. Derecho Administrativo Roberto Dromi.

Unidad 5: Tratado General de los Contratos Públicos Juan Carlos Cassagne. Tratado de Derecho Administrativo de Carlos F. Balbin. Tratado de Derecho Administrativo de Agustín Gordillo. Derecho Administrativo de Julio Comadira.

Unidad 6: Tratado General de los Contratos Públicos Juan Carlos Cassagne. Tratado de Derecho Administrativo de Carlos F. Balbin. Tratado de Derecho Administrativo de Agustín Gordillo. Derecho Administrativo de Julio Comadira.

Unidad 7: Tratado General de los Contratos Públicos Juan Carlos Cassagne. Tratado de Derecho Administrativo de Carlos F. Balbin. Tratado de Derecho Administrativo de Agustín Gordillo. Contrato de Obra Pública Dr. Rodolfo Barra.

Unidad 8: Tratado de Derecho Administrativo de Carlos F. Balbin. Tratado de Derecho Administrativo de Agustín Gordillo.

Unidad 9: Tratado de Derecho Administrativo de Carlos F. Balbin. Tratado de Derecho Administrativo de Miguel S. Marienhoff. Tratado de Derecho Administrativo de Agustín Gordillo. Derecho Administrativo Roberto Dromi.

Prácticos: Constitución Nacional. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N°19.549. Tratado de Derecho Procesal Administrativo de Juan Carlos Cassagne. Derecho Procesal Constitucional de Néstor Pedro Sagûés. Tratado Jurisprudencial y doctrinario. Tomas Hutchinson. Procedimiento administrativo. Pozo Gowland-Halperin y otros

Constitución Nacional.

Código Civil y Comercial de la República Argentina

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 19.549 Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Tratado de Derecho Administrativo de Carlos F. Balbin

Tratado General de los Contratos Públicos Juan Carlos Cassagne

Tratado de Derecho Administrativo de Miguel S. Marienhoff.

Derecho Administrativo de Julio Comadira.

Derecho Administrativo de Juan Carlos Cassagne

Tratado de Derecho Administrativo de Agustín Gordillo.

Contrato de Obra Pública de Rodolfo Barra.

Derecho Procesal Constitucional de Néstor Pedro Sagûés

Tratado de Derecho Procesal Administrativo de Juan Carlos Cassagne

Derecho Administrativo de Roberto Dromi

Tratado Jurisprudencial y doctrinario. Tomas Hutchinson.

Procedimiento administrativo. Pozo Gowland-Halperin y otros.

Precedentes Jurisprudenciales de la CSJN Derecho Administrativo. Ed. La Ley

#### VIII. Metodología de la Enseñanza

El contenido del programa será abordado con clases teóricas, el estudio de casos de jurisprudencia, la confección de trabajos prácticos individuales y/o grupales. Se promoverá el uso de las actuales herramientas disponibles a fin que los alumnos adquieran el paulatino ejercicio de la práctica profesional.

En atención al nivel de la carrera en que se encuentran los alumnos, se los instará al uso permanente de la reflexión a fin que adquieran criterios propios y fundamentados en el análisis y resolución de los casos propuestos.

#### IX. Criterios de evaluación

Se evaluarán los procesos y los resultados del aprendizaje de los alumnos que acrediten el 75% de asistencia al curso.

Será objeto de calificación el trabajo y participación de los alumnos en clase, a lo que se sumarán los trabajos especiales encomendados y por último los dos parciales, que podrán ser escritos y/ u orales.

Las notas de aprobación, las pautas de acreditación de la Materia y demás modalidades se adecuarán al Régimen de Cursada, Aprobación de Asignaturas y Calificaciones establecidos por la Universidad Nacional de La Matanza.

#### IX- CRONOGRAMA DE CLASES Y EXAMENES-

#### I- Gantt

#### **Contenidos / Actividades / Evaluaciones**

#### **SEMANAS**

Nº de Unidad / Parciales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Repaso. Unidad 1. 1er Parcial	х															
Unidad 2. 1er Parcial		х														
Unidad 3. 1er Parcial			х													
Unidad 4. 1er Parcial				х												
Unidad 5. 1er Parcial					x											
TP Unidad 1 a 5 . 1er Parcial						х										
Clase Práctica. Fallos y Casos. 1er Parcial							х									
PRIMER PARCIAL								х								
Unidad 6. 2do Parcial									х							
Unidad 7. 2do Parcial										х						
Clase práctica. Casos. 2do parcial											х					
Unidad 8. 2do Parcial												х				
Unidad 9. 2do Parcial													х			
Clase Práctica. Casos. 2do parcial														х		
SEGUNDO PARCIAL															х	
EXAMEN RECUPERATORIO																х

#### II. Anexos: I. Contenidos Teóricos desagregados.

Aplicación a casos prácticos de Procedimiento Administrativo. Nulidades del Acto. Recursos Administrativos. Redacción de Impugnaciones. Confección de Recursos Administrativos sobre temas de fondo de Poder de Policia, Dominio, Limitaciones y Restricciones, Servicios Públicos y Contratos.

Análisis de Fallos de la CSJN. Resolución de casos para identificar y defender garantías constitucionales vulneradas. Análisis de actos administrativos violatorios de la Constitución Nacional. Su planteo práctico.

Confección de estructura y redacción de remedios procesales: Amparo y medidas cautelares. Acción declarativa de certeza. Requisitos legales de procedencia. Aplicación de tales remedios al contenido de las unidades del programa. (Contrato de Suministros. Proceso de Selección de Contratista. Licitaciones.)

Agotamiento de via administrativa. Interposición de recursos contra actos administrativos definitivos o asimilables en Contrato de Empleo Público. Impugnación judicial de actos administrativos. Elaboración y redacción de acción plena de jurisdicción en el fuero contencioso administrativo federal. Requisitos de admisibilidad y procedencia

## X- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

- I. Asistencia: 75%
- II. **Regularidad**: Ambas instancias de evaluaciones parciales aprobadas.
- III. **Evaluación**: Mediante dos instancias de exámenes parciales con derecho a recuperar solamente una de ellas

Fecha de presentación:

**Docente TITULAR de CÁTEDRA** 



# Universidad Nacional de La Matanza Departamento de Derecho y Ciencia Política

#### ANEXO I.-

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos teóricos desagregados.
6ta. clase	Clase práctica Unidades 1 a 5	Aplicación a casos prácticos de Procedimiento Administrativo. Nulidades del Acto. Recursos Administrativos. Redacción de Impugnaciones. Confección de Recursos Administrativos sobre temas de fondo de Poder de Policia, Dominio, Limitaciones y Restricciones, Servicios Públicos y Contratos.
7ma Clase	Fallos y Casos Unidad 1 a 5	Análisis de Fallos de la CSJN. Resolución de casos para identificar y defender garantías constitucionales vulneradas. Análisis de actos administrativos violatorios de la Constitución Nacional. Su planteo práctico.
8va. Clase	Casos prácticos remedios procesales.	Confección de estructura y redacción de remedios procesales: Amparo y medidas cautelares. Acción declarativa de certeza. Requisitos legales de procedencia. Aplicación de tales remedios al contenido de las unidades del programa. (Contrato de Suministros. Proceso de Selección de Contratista. Licitaciones.)
11ma Clase	Clase práctica agotamiento vía administrativa. Impugnación judicial.	Agotamiento de via administrativa. Interposición de recursos contra actos administrativos definitivos o asimilables en Contrato de Empleo Público. Impugnación judicial de actos administrativos. Elaboración y redacción de acción plena de jurisdicción en el fuero contencioso administrativo federal. Requisitos de admisibilidad y procedencia.